



SOCIEDAD CANINA DE VALENCIA

Reconocida de la Generalitat Valenciana. Reconocida Oficialmente por Resolución de 3 de marzo de 1994
Reconeguda de la Generalitat Valenciana. Reconeguda Oficialment per Resolució de 3 de març de 1994

Moratín, 11, 1º, 5 - 46002 VALENCIA - Tel. 96 352 62 35 Fax 96 394 11 52

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ACUERDO CON EL R.D 558/2001 DE 25 DE MAYO Y AL R.D. 391/1992 DE 21 DE ABRIL

MIEMBRO DE LA FEDERACION CINOLOGICA ESPAÑOLA



INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR UN RECONOCIMIENTO DE RAZA CANINA

- 1.- Rellenar el formulario de Reconocimiento de Raza e Inscripción en el Libro Fundacional completando todos los datos.
- 2.- Adjuntar fotografías de frente y perfil del perro con la certificación al dorso a cargo del profesional veterinario con expresión de la raza, de que el ejemplar examinado corresponde a la fotografía.
- 3.- Imprescindible aportar identificación obligatoria mediante microchip o tatuaje.
- 4.- En caso de aportar genealogías deberá constar autorización del criador con fotocopias autenticadas.
- 5.- Remitir esta documentación a la Sociedad Canina de Valencia o Delegación, recibiendo el propietario el pedigrí de Reconocimiento de Raza.
- 6.- El importe de la tramitación asciende a 35 euros que puede hacer efectivos por talón nominal, giro o ingreso en cuenta 2038 6306 67 6000118733 si lo prefiere se le puede remitir contra reembolso cobrándole los gastos de envío.
- 7.- Si no hace el pago por contra reembolso, adjunte también copia que justifique el pago.
- 8.- Solamente después de cumplir estos requisitos se dará la inscripción como definitiva en la sección anexa al libro principal.
- 9.- Para cualquier duda o aclaración contactar con la Canina o Delegación correspondiente.
- 10.- Cualquier trámite debe de adaptarse a lo publicado en el Real Decreto 558/2001 de 25 de mayo por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perro de razas puras.

IMPORTANTE: Sera preceptivo un resultado positivo en la confirmación de raza para capacitar a los ejemplares con fines reproductivos.